

nómbrese a los señores Carlos "Jesús" Maros N.
y Coribio Castillo.

Comuníquese a los nombrados y si a-
ceptan, díseles la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a primero de
septiembre de mil novecientos treinta y tres.



Carlos Maros N.
José M. Ordal D.
Ordal

Decreto N.º 52 de 1933

(Septiembre 11).

Por el cual se ordenan unos trabajos y
se crea una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde Municipal de Bucara-
manga, en uso de sus atribuciones le-
gales, y

Considerando:

Que es de urgente necesidad la reforma-
ción locativa del local que sirve de ga-
rage en la Plaza d. Ferias, para los cami-
nos al servicio del acarreo de carnes, ya
que el mencionado local está en inmi-
nente peligro de derrumbarse;

Que el H. Concejo ha autorizado a este
Despacho para ordenar la ejecución de
los trabajos que el caso requiere;

Decreta:

Artículo 1º - Créase una cuadrilla de trabajadores con destino a la demolición y reconstrucción del local que sirve de garage en la Plaza de Serías, fiara los camiones al servicio del acanear de carnes, con sueldo del siguiente personal: - Dos oficiales con sueldo hasta de un peso (1.00) cada uno; y hasta ocho (8) peones con sueldo diario cada uno de sesenta centavos (0.60).

Artículo 2º - Los gastos de materiales y obra de mano que se causen con motivo de los trabajos a que se contrae el presente Decreto, se legalizarán por medio de cuentas de cobro y vales, respectivamente, los cuales llevarán el visto bueno del Director de Obras Públicas Municipales y se girarán por la Alcaldía.

Artículo 3º - Adscribese al actual Sobrestante en la reparación de las calles, señor Genaro Rodríguez, las funciones de Sobrestante en los trabajos ordenados en el presente Decreto.

Expedido en Jucaramanga, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde Municipal,
Rodrigo C. Cordero
El Secretario,
Jorge M. Ordóñez